



C/ Juan de Mena 18, 46008 Valencia  
Teléfono 96 391 91 47

C/Periodista Azzati 9-15, 46002 Valencia  
Teléfono y Fax 96 394 34 94

## **CONVENIO COLECTIVO EXHIBICIÓN CINEMATográfica – VALENCIA**

### **TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2010**

En Valencia, en la sede de la Asociación Valenciana de Empresarios de Cine, sita en la av. Barón de Carcer nº 48-6º-i de Valencia, siendo las once treinta horas del dos de febrero de dos mil once.

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia (suscrito el 25 de junio de 2.007, registrado con el nº 4604735 y publicado en el BOP 17/07/2007) constituida por: De una parte, la Asociación Valenciana de Empresarios de Cines, y de otra el Sindicato Comisiones Obreras y el Sindicato Unión General de Trabajadores

#### **EXPONEN**

I.- Que en cumplimiento de dispuesto en el artículo 20 del Convenio Colectivo de trabajo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia, los comparecientes proceden a la fijación de las tablas finales de 2010 por aplicación del IPC real publicado para 2010.

II.- Todos los comparecientes se reconocen la recíprocamente la representación y condición de Comisión Paritaria en que actúan, así como la legitimación exigida en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores y la capacidad legal necesaria para formalizar el presente documento,

#### **ACUERDAN**

PRIMERO.- Por aplicación del IPC real publicado para el año 2010 los salarios definitivos y demás conceptos retributivos para dicho año 2010 son los que constan en la tabla que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO.- Las diferencias retributivas que correspondan como consecuencia de la aplicación de las tablas salariales contenidas en el anexo I, serán abonadas en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de las mismas en el BOP.

TERCERO.- Se faculta a D. Enrique Gálvez Cortés, a D<sup>a</sup> Cristina Matías Martín y a D. Francisco Gimeno Sancho para que, cualquiera de ellos, presente este acuerdo con su anexo conteniendo las Tablas Salariales ante la Dirección Territorial de Empleo de Valencia, al objeto de su inscripción en el Registro de Convenios, su depósito en la Sección de Relaciones Colectivas y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día que consta en el encabezamiento.

## TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2010

Forma de cálculo: **SALARIO BASE**: Salario base 2009 x 1,034 + subida lineal

**RESTO CONCEPTOS**: Precio 2009 x 1,034

1,034 se obtiene: IPC real + 0,40 = 3,00 + 0,40 = 3,40



CATEGORÍAS	SALARIO BASE	HORA NOCTURNA	QUEBRANTO DE MONEDA	TRIENIO	TRANSPORTE	MATINALES Y NOCTURNAS
Oficial Administrativo	866,11 €	1,59 €		33,73 €	2,25 €	
Auxiliar Administrativo	825,32 €	1,51 €		33,73 €	2,25 €	
Taquilla	866,11 €	1,57 €	25,98 €	33,73 €	2,25 €	26,40 €
Portero-Acomodador	825,32 €	1,51 €		33,73 €	2,25 €	25,12 €
Mantenimiento	866,11 €	1,57 €		33,73 €	2,25 €	26,40 €
Dependientes Ambigú	866,11 €	1,57 €	9,53 €	33,73 €	2,25 €	26,40 €
Limpieza	752,97 €	1,33 €		33,73 €	2,25 €	22,27 €
Operador Cabina	962,00 €	1,74 €		33,73 €	2,25 €	29,11 €
Representante	1.026,50 €	1,87 €		33,73 €	2,25 €	
Encargado de Sala	882,26 €	1,60 €		33,73 €	2,25 €	29,18 €
Conserje	854,37 €	1,56 €		33,73 €	2,25 €	
Vigilante	825,32 €	1,51 €		33,73 €	2,25 €	
Jefe Técnico	1.224,76 €	2,23 €		33,73 €	2,25 €	
Jefe de Cabina	998,84 €	1,80 €		33,73 €	2,25 €	30,31 €